 SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD		MAHP03.03.01.18.P20.F01			
		VERSIÓN		4	
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA		17/mar/2020	

A. DATOS GENERALES											
1. Contratista		SOLIS SINISTERRA LUZ MIRLEY				2. Ficha No.		20		ADI 1903	
3. Contrato No.		4145.010.126.1.1903-2027				4. RUT/NIT				0	
5. Regimen Tributario Renta		R5				6. Actividad Economica		Principal		8699	
7. Regimen Tributario Ventas		R49						Contractual		8692	
8. Régimen Simple de Tributación		SI ()		NO (X)		11. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)		Permanencia Calificación DIAN		SI () Res Número: Fecha Res.	
9. Tipo de Entidad		N/A		10. Orden		N/A		Código 04 ()		Código 05 () Código 06 ()	
12. Dependencia – Centro Gestor		SALUD				13. CDP No.		3500138435 - 3500143448			
14. Valor Total del Contrato		\$ 25.319.820				15. Valor IVA		\$ 0			
						16. IMPUESTO AL CONSUMO		\$ 0			

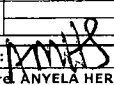
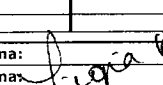
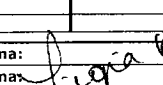
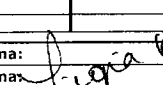
B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT												
CONCEPTO					19. BASE (Valor sin IVA)		NO		SI		%	
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)				\$ 25.319.820		X				5.0	
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$ 144.991.704)						X				1.0	
	Pro-Desarrollo – EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$ 78.192.971)								X		1.0	
	Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$78.192.972)										3.5	
	Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA						X				2.0	
	Pro-Univalle – EV								X		2.0	
	Pro-Hospital – EH								X		1.0	
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$5.266.818)						X				0.5	
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato						X				0.5	
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales						X				1.0	
18. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF – IS		HONO		0		X				0,00	
	ReteFuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO – RF		RH				X				0,00	
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo		RW						X		TABLA	
	Factor Multiplicador						X				2	
	RETE IVA – RI						X				15,0	

20. VALOR UVT AÑO 2020 \$35.607											
3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION											
21. ANTICIPO		SI		NO		X		%		VALOR	
21. CONTABILIZACIÓN – CUENTA No.						VALOR DEBITO		VALOR CREDITO			
5502160751						\$ 25.319.820					
2480040001								\$ 25.319.820			
23. FORMA DE PAGO		24. OBSERVACION				25. VALOR		26. PORCENTAJE			
		CUATRO (04) CUOTAS IGUALES POR \$4,219,970 PREVIA AUTORIZACION DEL INTERVENTOR				\$ 16.879.680		67%			
		DOS (02) CUOTAS IGUALES POR \$4,219,970 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR				\$ 8.439.940		33%			

27. OBJETO DEL CONTRATO									
ADICIONAL No.1. Brindar servicios profesionales a la Secretaria de Salud Pública Municipal - Programa Cáncer, mediante el desarrollo de capacidades, información y la educación en salud en los diferentes entornos, sobre la promoción y prevención temprana del cáncer, así como seguimiento a la implementación de guías, protocolos y rutas integrales de atención en salud, según lineamientos técnicos y normativos nacionales definidos para el control del cáncer, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO D									

28. OBSERVACIONES									
Adicion y prorrogas al contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestion N° 4145.010.26-1903 de 2020, celebrando entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Salud Publica Municipal y LUZ MIRLEY SOLIS SINISTERRA. Se prorroga el plazo hasta el 7 de Mayo de 2020 y se adiciona la suma de \$8,439,940. Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.									
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas No Laborales.									
Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el artículo 392 del E.T.									
Para pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de Ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, la estampilla Pro-Adulto mayor se descontará sólo en el evento que el SUPERVISOR lo autorice ajustandose al acuerdo 0469 de 2019 Artículo decimo octavo, y vigesimo cuarto.									

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS												
NOMBRE		INTEGRANTES			REGIMEN RENTA		%		ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL		RUT/NIT	

30. ELABORÓ		31. REVISÓ		CONTABLE		TRIBUTARIO		DATA MAESTRA		Nombre: LIGIA ANGEL	
Firma: 				Firma: 		Firma: 		Firma: 		Nombre: LIGIA ANGEL	
Nombre: ANYELA HERNANDEZ SANDOVAL										Nombre: LIGIA ANGEL	
Fecha: 02/11/2020 00:00										Nombre:	